Pereira, Noviembre de 2024

Doctor
LEONARDO FABIO REALES CHACÓN
Personero de Pereira
Ciudad

Ref.: Compromiso con el cumplimiento de los protocolos éticos.

NUBIA CAROLINA RODRIGUEZ BEJARANO, mayor de edad identificado(a) con la **C.C No. 52.731.997 de Bogotá**, en mi calidad de contratista de la **PERSONERÍA DE PEREIRA**, me comprometo desde mi área de trabajo a aplicar los principios y valores establecidos en el Plan Estratégico adoptado por la entidad mediante Resolución 194 del 09 de octubre de 2024.

PRINCIPIOS DE LA PERSONERÍA DE PEREIRA

1. **Cultura del Servicio Público:** Actuamos con compromiso y pertinencia en nuestras decisiones, orientadas al bienestar de la comunidad.
2. Responsabilidad y Trabajo en Equipo: Fomentamos la responsabilidad individual y colectiva, el trabajo en equipo, la creatividad y el consenso en todas nuestras acciones.
3. Reconocimiento de la Dignidad Humana: Valoramos y respetamos la dignidad humana como finalidad de nuestros servicios.
4. Información y Comunicación: Consideramos la información y la comunicación como fundamentos esenciales de nuestros procesos institucionales.
5. Calidad en el Servicio: Nos comprometemos a prestar servicios con calidad, prontitud, oportunidad, eficacia y eficiencia.

VALORES INSTITUCIONALES

1. Compromiso: Nos dedicamos con pasión y responsabilidad a la defensa de los derechos humanos y la promoción del bienestar común en el municipio de Pereira.
2. Integridad: Actuamos con honestidad, ética y transparencia en todas nuestras actividades, asegurando una conducta intachable y confiable.
3. Imparcialidad: Garantizamos la justicia y la equidad en nuestras decisiones y acciones, sin favoritismos ni discriminaciones.
4. Excelencia: Buscamos constantemente la mejora continua y la calidad en nuestros servicios para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad.
5. Innovación: Fomentamos el uso de tecnologías avanzadas, para optimizar nuestras operaciones y mejorar la atención al ciudadano.
6. Transparencia: Promovemos la claridad y la apertura en nuestra gestión, facilitando el acceso a la información y la rendición de cuentas.
7. Respeto: Valoramos y respetamos la dignidad de cada persona, asegurando que sus derechos sean protegidos y promovidos en todo momento.
8. Colaboración: Trabajamos en equipo, fomentando la cooperación y el diálogo constructivo tanto dentro de nuestra institución como con la comunidad y otras entidades.

Este protocolo ético lo suscribo de manera libre y espontánea y ratifica mi voluntad inquebrantable de actuar en defensa de los principios y valores institucionales.



Nombre: NUBIA CAROLINA RODRIGUEZ BEJARANO
C.C. 52.731.997 de Bogotá